



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-92295213-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-92295213-APN-DVPS#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ACQUATECH S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese a la firma ACQUATECH S.R.L., con domicilio en la calle Brandsen N° 3634/36/38, localidad de Ciudadela, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, conforme el siguiente detalle: Elaborador de: Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria (sólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.-establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas GARCIA, Diego Sebastián, Matrícula Profesional N° 9.261.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2023-83676322-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 3° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2021-92295213-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2021-92295213- -APN-DVPS#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **ACQUATECH S.R.L.** con domicilio en Brandsen N° 3634/36/38, localidad de Ciudadela, partido de Tres De Febrero, provincia de

Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico Conforme el siguiente detalle: Elaborador de: Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria

(Sólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020049166

Expediente: EX-2021-92295213-APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 08/08/2028

Disposición: DI-2023-6242-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.08.10 17:52:30 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.08.10 17:52:31 -03:00